



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JE/001/2019.

EXPEDIENTE: RAP/018/2019.

PARTE

ACTORA: LAURA ESTHER BERISTAÍN NAVARRETE.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cinco de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se ha recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Laura Esther Beristain Navarrete, por medio del cual solicita copias certificadas y foliadas de todas y cada una de las fojas que integran el cuadernillo CU/JE/001/2019, autorizando para recibirlas al ciudadano Carlos Alberto Ramón González.-----

VISTO. Lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Laura Esther Beristain Navarrete, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice la solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el referido cuadernillo, se realice el fotocopiado y las ponga a su disposición, para que acuda por si o a través de su autorizado a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.-----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y
da fe. **Conste.** -----